

INFORME SECRETARIAL: Girardot, dieciocho (18) de enero de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: JOSÉ HUMBERTO NAVARRETE ROA, MARIA DEL CARMEN NAVARRETE ROA y VICTOR NAVARRETE ROA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA
RADICACIÓN: 25307-3340003-2018-00291-00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial del 19 de mayo de 2021, el apoderado del ente territorial allega en el anexo 19 del expediente digital la documental solicitada a través del Oficio N° 247 del 21 de octubre de 2021 suscrito por la Secretaria de este Juzgado.

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes y por el Ministerio Público y a las que se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P, aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a las mismas.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez